Oficio No. 00456-DRNT-2025
Barranquilla, 2025-07-04

**DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE SEGUMIENTO Y EVALUACION DE PROPUESTAS**

**REFERENCIA:** Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-0003-DRNT-2025

**OBJETO:** ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA SEDE DE BARRANQUILLA REGIONAL NORTE

En Cumplimiento del Artículo 2.2,1.1 ,2.2,3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que lo anterior dentro del proceso de la referencia. quedará, así:

**1. SUBCOMITÉ EVALUADOR JURÍDICO**

CARLOS ALVAREZ FLOREZ
Profesional Especializado Jurídico
Dirección Regional Norte

**2. SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO**

OSCAR RODRIGUEZ TORRES
Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo
GRADF
Dirección Regional Norte

**3. SUBCOMITÉ EVALUADOR FINANCIERO Y ECONOMICO**

ALFREDO BOLIVAR ZAMBRANO
Profesional Especializado GRADF

Por lo anterior y en el marco de su competencia, deberán resolver las observaciones y evaluar las ofertas que se presenten en el proceso, así como emitir respuesta a las solicitudes de aclaraciones al informe de verificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015

Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley

En cumplimiento de la anterior, el comité asesor deberá hacer seguimiento al proceso y en virtud de los principios de economía y transparencia, deben atender su función conforme a las reglas de preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen las etapas para la selección del contratista conforme a la modalidad de contratación que corresponda

Una vez surtidas las etapas del proceso de selección, los integrantes del comité deben emitir el informe final en el que deben incluir la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto dirigida a la Ordenadora del Gasto

Las respuestas y/o documentos expedidos por cada subcomité, deberán ser remitidos como mínimo un día hábil de antelación a su publicación al Grupo Regional Administrativo y Financiero contratacionregionalnorte@medicinalegal.gov.co., con copia a la Unidad Administrativa y Financiera drntadministrativa@medicinalegal.gov.co, para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II

**MARIA ISABEL SMITH ROVIRA**
Directora Regional Norte (e)

| | Nombre | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| Elaboró: | Milagros Rueda López, Profesional Universitario GRADF | | 2025-07-04 |
| Aprobó: | Doctora María Isabel Smith Rovira -Directora Regional Norte | | |